



SESION DEL DIA 22 DE MAYO

Vista la instancia presentada por D. Juan Iglesias Moret en petición de que se practique inspección para comprobar el funcionamiento de la estación depuradora de aguas residuales de su industria de lavado de lanas, a efectos de elevar a definitiva la licencia que actualmente tiene concedida, se acordó encargar al técnico municipal correspondiente que proceda al examen de las obras realizadas y emita el oportuno informe a este Ayuntamiento dentro de un plazo prudencial.

El Alcalde dio un informe sobre las obras complementarias realizadas en el Campo de Deportes por el contratista D. Antonio Gran, no comprendidas en el proyecto subvencionado por la Delegación Nacional de Deportes a través de la Federación Catalana de Fútbol, las cuales, según certificación técnica suscrita por el aparejador municipal D. José M.^a Ambrós, ascienden a la cantidad de 91.557 ptas. Deliberado suficientemente el asunto, se acordó la aprobación de dicha certificación y su contraído con cargo a la partida correspondiente del presupuesto ordinario de gastos del corriente ejercicio.

Se pasó al examen de facturas correspondientes a gastos realizados con cargo al presupuesto ordinario del corriente año, aprobándose las siguientes: Restaurante Sta. Eulalia, por servicio bar, con motivo carrera ciclista 13 de mayo, 754 ptas. El Secretariado S.A., por impresos para oficinas 4.895 ptas. Jorge Claverol, por reparación alumbrado público (La Campiña), desperfectos ocasionados por D. Abel Lázaro, a reintegrar por dicho Sr. en fianza constituida para obras 4.950 ptas. el mismo, por reparación farola (rota por balines descopeta) en la calle San Cristobal 1.975 ptas.; el mismo, por idem. 1.738 ptas. Total: 14.312 ptas.

Se pasó a deliberar sobre los estatutos de régimen interior presentados por la Junta de Padres de Alumnos de Edad Pre-escolar, acordándose su aprobación con algunas modificaciones acordadas en entrevista previa sostenida con dicha Junta.

Se trató de la necesidad de instalar cloacas a lo largo de la carretera de Barcelona, desde los edificios Covasa, hasta el llamado torrente de «Can Burgués» y se acordó encargar al Sr. Alcalde y al concejal, Sr Gual, para que estudien la realización de las obras oportunas, estableciéndose el principio de que el coste de las mismas habrá de ser costeado íntegramente por los propietarios de los edificios y terrenos beneficiados, con arreglo a la distribución de cargas que el Ayuntamiento crea más equitativa.

Dada cuenta del calendario de vacaciones de los funcionarios municipales, propuesto por el Sr. Secretario, para el presente año y aprobado por el Sr. Alcalde, se acordó el enterado.

Se acordó autorizar a la Junta de Propietarios de la Urb. «Els Lladoners», para colocar en sus calles discos de limitación de velocidad a razón de 30 km. por hora, de acuerdo con la propuesta presentada.

Se dio cuenta de la aprobación de los estatutos e inscripción en el Registro Provincial de Asociaciones, de la entidad local denominada «Asociación de vecinos de la zona de S. Isidro de Santa Eulalia de Ronsana», acordándose el enterado.

Se procedió al examen de varios expedientes de concesión de licencias de obras particulares, consistentes en sendas viviendas, acordándose la aprobación de las siguientes: a M.^a Josefa Brustenga Echauri; a D.

Francisco García Sánchez y D.^a M.^a A. Pou; a D. José Cabexuelo y D.^a María Sánchez; a D. Antonio Fernández Bas; a D. Enrique Farriols Viader; a D. Clemente González Alonso y a D. Manuel Caballero Girau.

Se acordó autorizar el pago de haberes, con cargo al presupuesto municipal ordinario del corriente año, a la maestra provisional D.^a Antonia Clavell Pareram, en tanto ejerza sus funciones como tal en las escuelas nacionales de El Rieral, debiéndose cesar en el pago de los mismos tan pronto sea nombrada oficialmente en el Ministerio de Educación y Ciencia y tome posesión de su cargo. Naturalmente cesará como maestra provisional sin derecho a indemnización en el caso de que el nombramiento oficial recaiga en otra persona.

ANUNCIO

Se hace saber que a partir del día primero de julio el servicio municipal de recogida de basuras se prestará con arreglo a las siguientes normas:

El servicio se prestará diariamente y empezará a las diez de la noche. No habrá recogida en la noche del sábado a domingo.

Los lunes, miércoles y viernes se efectuará la recogida en los siguientes barrios: La Sagra, El Serrat, La Serra, La Vall y parte derecha de la carretera de Barcelona (bajando).

Los martes, jueves y domingos, la recogida se efectuará en los barrios Bonaire, San Isidro, La Campiña, San Cristóbal, Can Font, Can Sabater y parte izquierda de la carretera de Barcelona, bajando.

Para las industrias, comercios, restaurantes, cafés y establecimientos similares, habrá una recogida especial todos los lunes, miércoles y viernes no festivos, desde las ocho hasta las diez de la mañana.

Se recomienda al vecindario, en pro de un mejor servicio, la utilización de bolsas de plástico y que no saquen la basura a la calle antes de las nueve de la noche. También se recomienda mucho que la dejen en sitios elevados, si ello es posible, para evitar la acción de los perros vagabundos.

Sta. Eulalia de Ronsana, 20 junio 1974

El Alcalde